



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2016-00230-00
PROCESO	ALIMENTOS
DEMANDANTE	REBECA BEATRIZ GÓMEZ PARDO C.C. 32.792.112
DEMANDADO	YERYS ALBERTO LOZANO LÓPEZ C.C. 72.264.208

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho el presente proceso con escrito de la parte en el que comunica que el demandado paso a la nómina de pensionados de la Policía. Sírvase

Soledad, Julio 07 de 2021.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Julio siete (07) del dos mil veintiuno (2021).

En atención al anterior informe secretarial, se advierte memorial en el que se informa que el señor Yerys Alberto Lozano López adquirió la calidad de pensionado, por cuanto al observase que en efecto se mantiene vigente lo resuelto en proveído del 3 de junio de 2016 por conceptos de alimentos definitivos a cargo de aquel y en beneficio de la demandante, se hará extensiva la medida impartida en dicho auto, ordenando a la respectiva entidad efectuar los descuentos correspondientes sobre la mesada pensional del extremo pasivo.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: Extender la medida cautelar que por concepto de Alimentos Definitivos, se ordenó a cargo del señor Yerys Alberto Lozano López C.C. 72.264.208, en providencia aditada 3 de junio de 2016.

Segundo: Ordenar al cajero pagador Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional – CASUR, que realice los descuentos del diez por ciento (10%) **sobre la mesada pensional y demás emolumentos**, y consigne en la cuenta de ahorros No. 029700035214 del Banco Davivienda a nombre de la demandante, los primeros cinco (5) días de cada mes a nombre de Rebeca Beatriz Gómez Pardo C.C. 32.792.112, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído. Prevéngasele al pagador que de no acatar la medida, será responsable solidariamente de las sumas no descontadas, conforme al numeral 9 del artículo 593 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 08 de julio de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 095VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ